



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MANIZALES
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No. 004
(Febrero 23 de 2017)**

(Por medio del cual se aprueba una modificación parcial del calendario académico consistente en la ampliación del para el reporte de notas del primer corte para los programas que cuentan con asignaturas de prácticas clínicas de la universidad)

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MANIZALES, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

- Que en el edificio donde funciona actualmente el programa de Odontología, al igual que las clínicas odontológicas, se encontró un evidente deterioro en dos columnas ubicadas en el área de fisioterapia, consistente en el desgaste del hierro que las conforman. Situación que ya ha sido informada al propietario del inmueble, el municipio de Manizales.
- Que la Universidad ha desarrollado todas las acciones necesarias para realizar una evaluación profunda de la situación, que en un análisis preliminar arrojó como recomendación suspender temporalmente el ingreso y utilización de esta estructura, la cual se decidió llevar a la práctica sin dilación, mientras se adelantan los estudios pertinentes.
- Que debido a este hecho fortuito e imprevisible, se hizo imposible, por ahora, el desarrollo de las tareas institucionales en el edificio en mención, razón por la cual las actividades académicas empezaron por fuera del calendario académico aprobado por este Consejo.
- Que en ese orden de ideas, en sesión del Consejo Académico del 23 de febrero del año 2017, se encontró pertinente la propuesta de modificar parcialmente el calendario académico para las asignaturas que debían desarrollar su labor en este espacio, con el fin de ajustar los tiempos y adaptarse a esta situación.

Handwritten signature



ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente el calendario académico, ampliando el plazo para el reporte de notas del primer corte para todos los programas de pregrado de la Universidad, hasta el día martes 7 de marzo de 2017. Además, para el programa de Odontología en su componente de asignaturas de prácticas clínicas de la universidad, se aplaza el reporte del segundo y tercer corte dos semanas adicionales a las fechas inicialmente señaladas para el primer período, en el calendario académico del año 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales, a los veintitrés (23) días del mes de febrero de 2017.


IVÁN ESCOBAR ESCOBAR
Vicerrector Académico


CAMILO ERNESTO GIRALDO GIRALDO
Delegado Secretaría General